

Mi temor es que los jóvenes crezcan sin raíces

Antonio Munduate, C.P.

Jubilaenum

Soy el religioso 766 del catálogo. Me piden una "Carta con Pasión" sobre las Constituciones.

Por título tomo las palabras de Francisco en *"La fuerza de la vocación"*: **"Mi temor es que los jóvenes crezcan sin raíces"**. Temor que asumo y me lleva a preguntarme si la falta de raíces de los jóvenes no venga de la falta de raíces y superficialidad de los adultos, que tenemos ya algunos años de vida pasionista.

Las Constituciones fueron centro del estudio y reflexión después del Vaticano II. La reciente tesis doctoral del P. Graziano Leonardo, cp., nos pone al día de ello.

Tras mucho trabajar en algo llega el hastío de ello. El mejor de los alimentos te harta y no quieres volver a comerlo. En Cuaresma preparamos liturgias y celebraciones; llega la Pascua, estamos cansados y no hacemos nada. Así con las Constituciones: un libro que se lee, a veces, y queda en la biblioteca. En el Sínodo del 2010, dijo el hoy Cardenal Aquilino Bo-



cos, cmf. que el resultado de una encuesta del 2007 sobre los cuántos religiosos leíamos los documentos de la Iglesia y del propio Instituto fue decepcionante: solo el 5% lo hacía. ¿Ha sido el destino de las Constituciones?

Otro claretiano, Jesús Álvarez, escribió: *“las Constituciones han nacido de la vida de los Institutos y tienen que servir apara acrecentar y profundizar esta misma vida. Los religiosos no pueden manifestarse indiferentes ante ellas. Las Constituciones son un libro de vida. Las Constituciones tienen que convertirse en un libro de cabecera, de lectura permanente, porque en ellas no se encuentra una historia ya sabida, sino una historia siempre nueva”*.

Dicen los Estatutos Generales (5) que los Superiores tienen que procurar que los religiosos leamos la Regla y las Constituciones. ¿Cómo se vive esto en tu comunidad? Aprovechando el fervor de la celebración del Centenario propongo se haga una encuesta sobre cómo cumplimos esta norma. En las comunidades -de las que he sido miembro o he visitado-, salvo alguna casa de formación, de esto nada. Si algo se lee, es en Cuaresma: ¡Leemos las Constituciones en común como penitencia cuaresmal! ¡Qué barbaridad! Sobre esto también debieran interesarse las visitas canónicas.

Así con las Constituciones; ¿qué decir de la Regla? Mi carta se publica, me dijeron, en el mes de mayo, cuando Benedicto XIV aprobó por vez primera la Regla que escribió Pablo de la Cruz. Aprobación que hizo posible que casi un mes después, el 11 de junio

de 1741, Pablo de la Cruz y sus primeros compañeros emitieran sus votos.

A veces tengo la impresión de que nuestra Congregación se fundó el 2 de marzo de 1984, Conmemoración de la Pasión, con la aprobación de las Constituciones. Como si ahí hubiera empezado todo, como si no existieran más raíces. Este Centenario nos recuerda que no es así. Que tenemos unas raíces que se alargan hasta 1720, que *“tenemos un pasado al que mirar con gratitud si queremos vivir el presente con pasión y abrazar el futuro con esperanza”* (Juan Pablo II, Francisco).

La lejanía entre la Regla y las Constituciones viene de lejos; para evitarlo el Decreto de aprobación dice que *“Las Constituciones deberán ir precedidas por la Regla íntegra de San Pablo de la Cruz (1775), que mantiene valor e importancia para conocer la mentalidad y los propósitos del Fundador, y que los religiosos de la Pasión han de tener muy presente para conservarla”*. Parece que esta invitación cayó pronto en el olvido, pues apenas un año después, la Santa Sede escribía al P. General para recordarnos a todos que: *“La Regla, que expresa las intuiciones fundamentales del Fundador, no se puede considerar de forma reductiva, como si fuera un escrito solo inspiracional, término que expresamente se ha querido evitar en el Decreto de aprobación”*.

“Caminar desde Cristo”, documento del Dicasterio para los religiosos (2002) une estrechamente la Palabra de Dios con la Regla: *“El Espíritu Santo ha iluminado con luz nueva la Palabra de Dios a los fundadores. De ella ha brotado cada carisma y de ella quiere ser expresión cada Regla”* (24). La acción del Espíritu movió a Pablo de la Cruz por el camino del Evangelio y suscitó un nuevo carisma. La Iglesia reconoció esta obra del Espíritu en Pablo y aprobó nuestra Congregación (Const. 2). También hoy el Espíritu Santo nos *“pide disponibilidad y docilidad a su acción siempre nueva y creadora. Solo Él puede mantener constante la frescura y la autenticidad de los comienzos y, al mismo tiempo, infundir el coraje de la audacia y de la creatividad para responder a los signos de los tiempos”* (Caminar, 20).

Bienvenido 2021, bienvenido seas III Centenario. Está bien que paseemos la reliquia y el icono, que organicemos encuentros, congresos y viajes. Mejor aún que sea una oportunidad para retomar la Regla y las Constituciones, que sean nuestro libro de cabecera (¿junto al celular?) y que sean Regla y Constituciones (no el celular), las que den forma pasionista a nuestra mente y a nuestro corazón (c.646).